



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 542/2025

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2025

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante VANESA CAMBIASO, LU 153530, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para las asignaturas Herramientas Informáticas E (7677) y Trabajo Transdisciplinario en el Campo de la Salud Mental (20100) de la Lic. en Enfermería;

Que la comisión curricular de la carrera rechaza el pedido manifestando que “la estudiante no cumplimentó los requisitos”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 1 de octubre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de termino para las asignaturas Herramientas Informáticas E (7677) y Trabajo Transdisciplinario en el Campo de la Salud Mental (20100) de la Lic. en Enfermería a la estudiante VANESA CAMBIASO, LU 153530.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y cumplido, archívese.